

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5033.

PUNTA ARENAS, 11 de agosto de 2026.

VISTOS: Estos antecedentes, el D.S. N°38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; D.F.L. N°1 del 23.09.05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2.763 de 1979 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; Res.10 y 18 ambas del 2017 de Contraloría General de la República; D.S. N°140 de 2004 del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; Resolución Exenta N°5.548 del 29 de agosto del 2025 del Hospital Clínico Magallanes que aprueba el Manual de Reclutamiento y Selección; y las facultades establecidas Resolución Exenta N°443/2246/2026 del 04 de agosto del 2026 del Servicio Salud de Magallanes que establece el orden de subrogancia de la Dirección del Hospital Clínico Magallanes; y

CONSIDERANDO:

a) Que, con fecha 24 de junio de 2026, se dio inicio al proceso de socialización del Perfil de Cargo y de las Bases del proceso de selección para proveer el cargo de Técnico en Enfermería UPC Pediátrica del C.R. Infanto-Adolescente, remitiéndose dichos antecedentes a la Comisión Evaluadora para su revisión y eventual formulación de observaciones, estableciéndose plazo para su pronunciamiento hasta el día 26 de junio de 2026.

b) Que, finalizado el período de socialización, se recepcionan observaciones formuladas por la Asociación Gremial FENTESS, relacionadas con las funciones, la experiencia requerida y las características del entorno de trabajo (clientes internos y riesgos inherentes) contempladas en el perfil de cargo.

c) Que, en atención a lo anterior, se trabaja en conjunto con la jefatura directa del cargo, analizándose las observaciones formuladas y proponiéndose las modificaciones pertinentes al perfil de cargo, con el objeto de dar continuidad con las etapas de publicación y difusión del proceso.

d) Que, se hace necesario actualizar y formalizar el perfil de cargo correspondiente a "Técnico en Enfermería UPC Pediátrica del C.R. Infanto-Adolescente", con el propósito de establecer las funciones, responsabilidades, requisitos y competencias asociadas al desempeño del cargo.

e) Que, por lo anteriormente expuesto, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. APRUÉBESE la Descripción y Perfil de Cargo correspondiente al cargo de Técnico en Enfermería UPC Pediátrica dependiente del C.R. Infanto-Adolescente del Hospital Clínico Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria", documento que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución.

2. DÉJESE CONSTANCIA, que la descripción y perfil de cargo anexo se utilizará en los Procesos de Reclutamiento y Selección de funcionarios del Hospital Clínico Magallanes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS LEIVA COFRÉ

DIRECTOR (S)

HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES



LLC/ECH/PES/ngl

DISTRIBUCIÓN FÍSICA:

- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas HCM.
- Oficina de Partes HCM.

DISTRIBUCIÓN DIGITAL:

- Subdirección de Enfermería HCM.
- Enfermera Supervisora C.R. Infante Adolescente HCM.

**Unidad de Reclutamiento y Selección
Hospital Clínico de Magallanes**

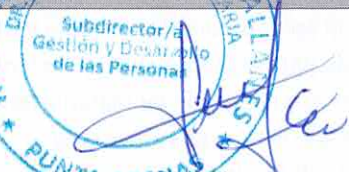
PERFIL DE CARGO

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

1. Nombre del Cargo	: TÉCNICO EN ENFERMERÍA UPC C.R. INFANTO ADOLESCENTE
2. Institución	: Hospital Clínico Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria".
3. Subdirección	: Subdirección de Enfermería.
4. Dependencia	: C.R. Infanto Adolescente.
5. Jefatura Directa	: Enfermero/a Supervisor/a C.R. Infanto Adolescente.
6. Supervisión Recibida	: Enfermero/a Clínico/a C.R. Infanto Adolescente. Enfermero/a Supervisor/a C.R. Infanto Adolescente.
7. Supervisión Ejercida	: No Aplica.
8. Grado	: Grado 22° E.U.S.
9. Jornada Laboral	: Jornada Diurna, 44 horas.
10. Estamento	: Técnico.
11. Calidad Jurídica	: Contrata.
12. Normativa	: Ley 18.834 (Estatuto Administrativo).
13. Trabajo Pesado	: No aplica.

ACTUALIZADO POR:	FIRMAS
Enfermera Supervisora C.R. Infanto Adolescente Hospital Clínico Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria".	 ANA VILLEGAS LEIVA RUT: 14.370.368-1 ENFERMERA Hospital Clínico de Magallanes
PERÍODO DE EMISIÓN:	AGOSTO, 2026.

REVISADO Y TRABAJADO CON:	FIRMAS
Subdirección de Enfermería Hospital Clínico Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria".	 SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERIA

VISADO POR:	FIRMAS
Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas. Hospital Clínico Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria"	 Subdirector/a Gestión y Desarrollo de las Personas

DESCRIPCIÓN DEL CARGO
I. OBJETIVO DEL CARGO:
Contribuir a la continuidad, seguridad y calidad de la atención de los usuarios mediante la ejecución de actividades técnico-administrativo y asistenciales delegadas de acuerdo con los protocolos, normas institucionales y principios de atención centrada en el usuario.
II. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES:
• Cumplir con los protocolos, normas y procedimientos técnicos y administrativos que apliquen a la Unidad. • Cumplir con normas técnicas y de prevención de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud. • Cumplir con indicaciones derivadas de la planificación de la atención médica y de enfermería. • Establecer y mantener relaciones de colaboración laboral con todo el equipo de trabajo. • Mantener las condiciones de orden, higiene y operatividad de la clínica de enfermería. • Participar en reuniones de trabajo y programas de educación en la unidad.
III. FUNCIONES DEL CARGO:
1. Recepcionar y entregar turno en los horarios establecidos por la Institución. 2. Participar en la entrega de turno. 3. Recepcionar y entregar novedades clínicas. 4. Informar oportunamente a la Enfermera Supervisora o de Turno sobre el deterioro, pérdida, extravío o baja de materiales e insumos clínicos, a fin de gestionar su reposición o las acciones que correspondan. 5. Informar a la Enfermera de Turno las fallas de infraestructura o equipamiento y realizar el llamado telefónico a Servicios Generales para su atención. En caso de no obtener respuesta oportuna, informar a la Enfermera Supervisora 6. Revisar y controlar diariamente el stock e integridad de los insumos del carro de ventilación mecánica, registrando la revisión en el checklist correspondiente e informando oportunamente faltantes o deterioros a la Enfermera Supervisora o Enfermera de Turno. 7. Revisar y controlar maquinarias, equipos e insumos, en forma semanal. 8. Revisar y controlar diariamente material de clínica necesario para el buen funcionamiento (sueros, electrolitos, material estéril, material para toma de exámenes, material para la realización de procedimientos). 9. Revisar y controlar diariamente existencia de recetas de dosis unitaria, interconsultas, ordenes de exámenes y de imagenología, solicitud de transfusiones y otros. 10. Colaborar en la revisión del carro de dosis unitaria durante su recepción, en coordinación con la Enfermera de Turno, verificando la integridad y correspondencia de los medicamentos conforme a los procedimientos establecidos por la unidad. 11. Coordinar horas y preparación de exámenes efectuados a través de interconsultas. 12. Colaborar en el control de insumos mediante el registro en el sistema PYXIS, promoviendo su uso adecuado y colaborando en la identificación de requerimientos de reposición cuando corresponda. 13. Participar en las actividades de capacitación y actualización relacionadas con el desempeño del cargo, de acuerdo con la planificación institucional y las necesidades del servicio. 14. Mantener orden y aseo de su lugar de trabajo. 15. Mantener el orden de su lugar de trabajo y de las áreas destinadas al almacenamiento de equipos e insumos clínicos (sala de equipos, vitrinas de sueros, material estéril y bodega), resguardando su organización, inventario y disponibilidad para el adecuado funcionamiento de la unidad. 16. Tener conocimiento en el manejo de equipos críticos; VMI, VMNI, monitores, entre otras. 17. Colaborar en el aseo, orden y limpieza de vitrinas de sueros, material estéril, bodega y muebles, manteniendo el stock necesario para el óptimo funcionamiento de la unidad. 18. Registrar entrega y recepción de material de esterilización. 19. Registrar entrega de recetas en farmacia. 20. Registrar toda actividad asistencial relacionada con pacientes en hoja de enfermería, que haya sido delegada por Enfermera de turno, en conformidad con las normas vigentes.

21. Cumplir con las normativas y protocolos institucionales vigentes en materia de prevención y control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), conforme al protocolo GCL 3.3.
22. Responder a pacientes y familiares consultas espontáneas.
23. Participar en equipos de trabajo según organización del Servicio.
24. Realizar el lavado y desinfección de material respiratorio en la Central de Esterilización, en conformidad con el horario establecido por dicha unidad y según los protocolos vigentes.
25. Colaborar con las Unidades de Calidad e IAAS en el cumplimiento de indicadores y metas institucionales.
26. Apoyar el desarrollo de funciones asistenciales propias del perfil de cargo del TENS de cuarto turno, cuando las necesidades del servicio lo requieran
27. Colaborar en emergencias y urgencias.
28. Efectuar procedimientos delegados por enfermera.
29. Recibir y controlar el material de clínica prelavado proveniente del turno de noche anterior, efectuando el registro correspondiente.
30. Enviar y retirar material, en horario estipulado para tal efecto, al servicio de Esterilización en las condiciones solicitadas por esta unidad.
31. Trasladar pacientes según corresponda, de acuerdo con las necesidades asistenciales de la unidad.
32. Preparar y enviar exámenes de laboratorio solicitados, verificando el cumplimiento de la normativa.
33. Colaborar en procedimientos de enfermería según se disponga.
34. Colaborar en el manejo y cumplimiento de las normas de estadía y permanencia en el servicio de padres, familiares, cuidadora.
35. Realizar actividades instruidas por su Jefatura directa de acuerdo con su nivel de competencias.

IV. REQUISITOS FORMALES:	
1. Formación Educacional	• Título de Técnico en Enfermería Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; o, • Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente, otorgado por el Ministerio de Educación; o, • Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencia para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.
2. Estudios de Especialización	<u>Deseables:</u> • IAAS 20 horas, vigente. • RCP 20 horas, vigente. • REAS. • Calidad y seguridad del paciente. • Reanimación Avanzada Pediátrica. • Cuidados del Paciente Crítico Pediátrico.
3. Experiencia	<u>Deseables:</u> • 6 meses de experiencia en servicios clínicos.

V. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:	
Equipos de trabajo	Médico jefe, Enfermera Supervisora, Médicos de turno, Enfermera jefe de Turno, Enfermeras Clínicas, Kinesiólogo, Técnicos en Enfermería, Auxiliar de Apoyo, secretaria, otros profesionales interconsultores y alumnos.
Clientes internos	: Pacientes trasladados desde UEH y CAE infantil.
Clientes externos	: Usuarios derivados de la red asistencial pública y privada.

Riesgos inherentes	: - Exposición a cortopunzantes. - Agresión física por pacientes descompensados con diagnóstico Enfermedad Salud mental.
Entorno o ubicación	: Edificio B, 2º piso.

VI. COMPETENCIAS REQUERIDAS PARA EL CARGO:				
COMPETENCIAS LABORALES		BAJO	MEDIO	ALTO
COMPETENCIAS INSTITUCIONALES	ORIENTACIÓN AL LOGRO/RESULTADO Aptitud para operar con energía y premura acomodando sus labores hacia una consecución de resultados y/o metas, cumpliéndolas a cabalidad con las pautas de calidad y tiempos establecidos en el Servicio de Salud Magallanes.			X
	ORIENTACIÓN AL USUARIO Aptitud de establecer relaciones afables, tanto con usuarios internos como externos del Servicio de Salud Magallanes, focalizando sus esfuerzos en satisfacer las necesidades de los mismos, velando por el cumplimiento de formalidades, ajustándose a contextos emergentes.			X
	COMPROMISO CON LA ORGANIZACIÓN Aptitud para ajustarse e identificarse con la misión, visión y valores del Servicio de Salud Magallanes, siendo capaz de identificar a los usuarios tanto internos como externos y orientando su propio comportamiento con los fines, necesidades y prioridades del Servicio.			X
	COMUNICACIÓN EFECTIVA Aptitud para captar, procesar, proponer y transferir información de manera efectiva, utilizando los medios adecuados, operando procedimientos formales e informales de información utilizados en el Servicio de Salud Magallanes.			X
COMPETENCIAS TRANSVERSALES	TRABAJO EN EQUIPO Aptitud para participar de manera diligente en grupos o equipos en la obtención de objetivo, formando parte de los esfuerzos para la obtención de metas, con énfasis en los resultados generales sobre los individuales.			X
	CORTESÍA Aptitud de trabajo para relacionarse interpersonalmente de forma amable, brindando una atención con empatía que vaya en función de entregar una respuesta oportuna a los requerimientos de los usuarios, internos como externos, del Servicio de Salud Magallanes.			X
	EFFECTIVIDAD Aptitud para obtener resultados que se necesitan o requieren de acuerdo a las condiciones usuales de trabajo, y a los tiempos establecidos para cada tarea, cumpliendo con los objetivos del Servicio de Salud Magallanes.			X
COMPETENCIAS PERSONALES	TOLERANCIA A LA PRESIÓN Aptitud de poder cumplir una labor y resolverla correctamente, en forma óptima, frente a circunstancias hostiles.			X
	ASERTIVIDAD Aptitud para actuar de manera directa y clara (sin ambigüedades), velando por que sus acciones sean adecuadas al momento, se dirijan a quien corresponda y ejecuten de manera apropiada.			X
	ADAPTABILIDAD Aptitud para cambiar sus propias acciones con el fin de lograr metas cuando el contexto varía, ya sea por problemas imprevistos o nueva información, siendo flexible en su comportamiento, logrando acomodarse a los distintos escenarios y/o grupos humanos.			X

COMPETENCIAS TÉCNICAS	EXPERTICIA TÉCNICA Aptitud para comprender y ejecutar los conocimientos técnicos del área en la cual se desempeñe, preocupándose activamente por mantener actualizados sus conocimientos.			X
	EJECUCIÓN Aptitud para realizar acciones concretas en relación con sus funciones, con un alto grado de excelencia, cumpliendo con los objetivos necesarios dentro de su área de trabajo al interior del Servicio de Salud Magallanes.			X
	ADAPTACIÓN AL CAMBIO Aptitud para resolver de manera flexible y versátil diversas situaciones ocurridas dentro de su área de trabajo, considerando los cambios de manera positiva y provechosa.			X

Perfil aprobado por:



FIRMA
Subdirección de Gestión y
Desarrollo de las Personas
Hospital Clínico de Magallanes
"Dr. Lautaro Navarro Avaria"

